



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de mayo de 2019

ACTA N.º 5453
Pág. 1

ACTA N.º 5453

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019

En Montevideo, siendo las nueve horas del día quince de mayo de dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la secretaria del Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria del Directorio, señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5452, correspondiente a la sesión ordinaria del día ocho de mayo de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de mayo de 2019

ACTA N.º 5453
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00192.
FUNCIONARIA XIMENA FERNÁNDEZ PÉREZ,
C.I. N.º 3.897.844-5, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00513.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 40, SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL
DE COLONIA ESPAÑA (SOFORUCE)
ARRENDATARIA, SOLICITUD DE REUNIÓN DE TRABAJO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Designar a los ingenieros agrónomos Alfredo Da Cruz y Gabriel Rivas, quienes podrán actuar indistintamente como representantes del INC en el grupo de trabajo interinstitucional con el objetivo de fortalecer el cultivo de caña de azúcar a nivel de campo.-----

2º) Comunicar la presente resolución a la Sociedad de Fomento Rural de Colonia España (SOFORUCE), a la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, a Alcoholes del Uruguay (ALUR) y al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA).-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-28480.
COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES.
DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA SU INTEGRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Modificar la resolución n.º 2 del acta n.º 5441, de fecha 30/01/19, que quedará redactada de la siguiente manera: "Designar para integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones a las funcionarias doctora Juliana Goñi, Grisel González y contadora Daniela Regueira como titulares, y a las funcionarias escribana Eleonora Trelles, Patricia Abalo y Aída Pereira como suplentes. La funcionaria doctora Juliana Goñi será la responsable -oportunamente- de la citación de la referida comisión.-----"



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de mayo de 2019

ACTA N.º 5453
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00464.
FUNCIONARIO INGENIERO AGRÓNOMO MARTÍN LÓPEZ
SOLICITUD PARA REALIZAR UNA MAESTRÍA
EN DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar al funcionario ingeniero agrónomo Martín López a realizar la Maestría Profesional en Desarrollo Rural Sustentable que dicta la Facultad de Agronomía de la UDELAR, otorgándole la disponibilidad horaria necesaria para concurrir al mismo, debiendo suscribir un compromiso con el INC que incluya los aspectos citados en el Considerando 1º de la presente resolución.-----
- 2º) Autorizar un gasto equivalente en pesos uruguayos a UI 33.500 (unidades indexadas treinta y tres mil quinientas) en favor de la UDELAR por concepto de inscripción del funcionario ingeniero agrónomo Martín López en la Maestría Profesional en Desarrollo Rural Sustentable que dicta la Facultad de Agronomía.-----
- 3º) Autorizar al funcionario a hacer uso de la licencia por estudio de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Licencias vigente.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00359.
FUNCIONARIA CONTADORA MARIANA IDIARTE.
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA
Y APOYO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DE
ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN,
UDELAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar a la funcionaria contadora Mariana Idiarte a realizar el Posgrado en Gestión Financiera de Instituciones Públicas que dicta la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, otorgándole la disponibilidad horaria necesaria para concurrir al mismo, debiendo suscribir el compromiso con el INC que incluya los aspectos citados en el Considerando 2º de la presente resolución.-----
- 2º) Autorizar un gasto de \$ 124.650 (pesos uruguayos ciento veinticuatro mil seiscientos cincuenta) en favor de la UDELAR por concepto de inscripción de la funcionaria contadora Mariana Idiarte en el Posgrado en Gestión Financiera de Instituciones Públicas que dicta la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.-----
- 3º) Autorizar a la funcionaria a hacer uso de la licencia por estudio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias vigente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de mayo de 2019

ACTA N.º 5453
Pág. 4

Ratificase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00952.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA (ARTIGAS)
ANTONIO EDISON PAIVA OVIEDO,
C.I. N° 3.138.547-5, PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 52.300 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil trescientos) por concepto de licencia no usufructuada por parte del jornalero Antonio Edison Paiva Oviedo, titular de la cédula de identidad n.º 3.138.547-5.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 7 -

PROCESO DE LLAMADOS NÚMS. 480, 481 y 482.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 80 ha
I.P.: 130, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 180.000
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 73 ha
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 175.000
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 79 ha
I.P.: 113. TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 155.000
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 74 ha. I.P.: 84.
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA ANUAL 2018: \$ 191.368
FRACCIÓN N.º 9. SUPERFICIE: 109 HA. I.P.: 107.
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA ANUAL 2018: \$ 190.643
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 80 ha. I.P.: 114.
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA ANUAL 2018: \$ 185.244
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, a la gerencia de la Oficina Regional de Lavalleja y al ingeniero agrónomo Ignacio Narbono, la elaboración y ejecución -en forma coordinada- del plan para la instalación de los colonos, que contemple las



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de mayo de 2019

ACTA N.º 5453

Pág. 5

siguientes dimensiones: infraestructura de producción (sala de ordeño), capital productivo, cultivos y radicación en el predio.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 647, a la señora Jacinta Gorostiza, titular de la cédula de identidad n.º 3.797.421-6, en cotitularidad con el señor Carlos Guerra, titular de la cédula de identidad n.º 3.820.819-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 8 del inmueble n.º 647, al señor José De Armas, titular de la cédula de identidad n.º 2.972.658-2, en cotitularidad con la señora Analía García, titular de la cédula de identidad n.º 2.996.429-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

4º) Previa acreditación de la titularidad del ganado y de la suscripción de un compromiso de residencia inmediata en el predio, adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 10 del inmueble n.º 647, al señor Denis De los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.653.391-8, en cotitularidad con la señora Sabrina Andrea Ledo Dávila, titular de la cédula de identidad n.º 4.386.833-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

5º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 del inmueble n.º 647, al señor Diego Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.405.058-4, en cotitularidad con la señora Erika Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 4.462.777-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. Hacer saber a los adjudicatarios que el INC está dispuesto a brindar apoyo técnico a efectos de que se analice los resultados del proyecto productivo y promover la coordinación institucional para la propuesta productiva a desarrollar.-----

6º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 9 del inmueble n.º 647, al señor Gustavo Adolfo Segredo Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.679.651-4, en cotitularidad con el señor Pablo Mauricio Ferreira Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.445.924-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

7º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 11 del inmueble n.º 647, al señor Alberto Ocaño, titular de la cédula de identidad n.º 2.004.838-9, en cotitularidad con la señora Adriana Sandra Colman Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.396.084-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

8º) Hágase saber a los adjudicatarios: a) que deberán suscribir un compromiso para concretar la residencia en el predio de al menos un integrante de la familia en un plazo no mayor a 3 meses; b) que el INC podrá brindar apoyo crediticio para la compra de ganado, la implementación del plan de uso del suelo y la infraestructura productiva.-----

9º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de mayo de 2019

ACTA N.º 5453
Pág. 6

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00371.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8A, SUPERFICIE: 205 ha
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 314.889 (PAGO SEMESTRAL)
EMILIO JESÚS NÚÑEZ SILVEIRA, C.I. N.º 3.281.575-4 Y
ÁNGELA ERMELINDA CASTAÑO SUÁREZ, C.I. N.º 4.727.910-7,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE APARCERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar a los señores Emilio Jesús Núñez Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.281.575-4 y Ángela Ermelinda Castaño Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 4.727.910-7, arrendatarios de la fracción n.º 8A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, a realizar 50 ha de aparcería de arroz durante las zafras 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, con el señor Fernando Piegas, titular de la cédula de identidad n.º 5.710.212-6, en las condiciones establecidas en el protocolo para la gestión de la renta de los recursos naturales del INC, para la realización de medianerías de arroz, debiendo dejar una pradera implantada.-----
- 2º) Autorizar la realización de la limpieza de 50 ha de Acacia Caven (espinillo) invasora en la fracción, descontando del precio pactado la suma de USD 250/ha (equivalente a 13 bolsas de arroz por hectárea sembrada) por dicho concepto, en conformidad con la Oficina Regional de Artigas.-----
- 3º) Exonerar a los colonos del pago de la renta de 50 ha de la fracción n.º 8A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, por el período de dos años, a partir de la firma del contrato de aparcería.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00705.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI,
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 8 , SUPERFICIE: 73,6004 HA , I.P.: 42
RENTA ANUAL 2019: \$ 53.875 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
FRACCIÓN AB7, SUPERFICIE: 28,00 HA, I.P.: 60
RENTA ANUAL 2019: \$ 20.496 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JUAN ÁNGEL VANOLI, C.I. N.º 3.097.425-3,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de mayo de 2019

ACTA N.º 5453
Pág. 7

- 1º) Suscribir con el señor Juan Ángel Vanoli, titular de la cédula de identidad n.º 3.097.425-3, arrendatario de las fracciones núms. 8 y AB7 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, un convenio de pago en unidades indexadas, que incluya la deuda vencida más la renta y fondo de previsión con vencimiento al 30/05/19, pagadero en 18 cuotas mensuales, de acuerdo con el procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----
- 2º) En caso de incumplimiento de pago de lo establecido en el numeral anterior, el Directorio dispondrá la revocación del convenio y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume más multas e intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación, adoptándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----
- 3º) Exigir al colono la presentación -antes del 30/07/19- de un proyecto productivo con una proyección a 3 años por las fracciones que arrienda, que resulte de conformidad de los servicios técnicos de la Oficina Regional de Canelones.-----
- 4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo indicado en el numeral 3º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01091.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES,
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 123,5429 ha
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 189.742 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
CARLOS DAMIÁN ECHEVERRÍA, C.I. N.º 3.661.704-7,
ARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por los sucesores del señor Carlos Damián Echeverría, exarrendatario de la fracción n.º 26 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, debiéndose proseguir con lo dispuesto en la resolución n.º 20 del acta n.º 5411, de fecha 11/06/18.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de mayo de 2019

ACTA N.º 5453
Pág. 8

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00528.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 64,9887 ha
I.P.: 180, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 159.882 (PAGO ANUAL)
MIGUEL ANGEL SILVA TORRES, C.I. N.º 3.379.034-3,
ARRENDATARIO, SOLICITUD DE APARCERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar -por única vez- al señor Miguel Angel Silva Torres, titular de la cédula de identidad n.º 3.379.034-3, a realizar 35 ha de aparcería de soja y trigo o cebada, durante la zafra 2018-2019 en la fracción n.º 13 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, de la cual es colono arrendatario, con el señor Aldo Fripp.-----
2º) Exigir al colono la presentación antes del 31/07/19 de un plan de explotación de toda la unidad económica que maneja, donde se especifique el cumplimiento del artículo 61, literal b), de la ley 11.029 y sus modificativas (trabajo directo), con una proyección a 3 años.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00314.
INMUEBLE N.º 466 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 58,2399 ha
I.P.: 210, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 170.227 (PAGO SEMESTRAL)
CLAUDIO HERIBERTO BALAGUER DÍAZ, C.I. N.º 3.964.255-0,
Y FANNY ANDREA MOLINA MOREIRA, C.I. N.º 4.097.923-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a los señores Claudio Heriberto Balaguer Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.964.255-0 y Fanny Andrea Molina Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.097.923-9, como arrendatarios cotitulares de la fracción n.º 19 del inmueble n.º 466.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de mayo de 2019

ACTA N.º 5453
Pág. 9

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00466.
COLONIA LAS DELICIAS,
INMUEBLE N.º 222 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 16B, SUPERFICIE: 853,0997 ha
I.P.: 67, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 638.547 (PAGO ANUAL)
RAFAEL CARAVIA VOLPE,
C.I. N.º 3.623.243-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Acceder en forma excepcional a lo solicitado por el señor Rafael Caravia, titular de la cédula de identidad n.º 3.623.243-7, colono arrendatario de la fracción n.º 16B de la Colonia Las Delicias, inmueble n.º 222, debiendo abonar al 30/10/19 el saldo de la renta con vencimiento al 30/04/19, sin multas ni intereses.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80919.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 152, SUPERFICIE: 29,3319 ha
I.P.: 237, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 76.313 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 153, SUPERFICIE: 23,4316 ha
I.P.: 251, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 60.073 (PAGO SEMESTRAL)
MARTA ROSA PRESTES MAZZONI,
C.I. N.º 2.968.744-1, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por la señora Marta Rosa Prestes Mazzoni, titular de la cédula de identidad n.º 2.968.744-1, arrendataria de las fracciones núms. 152 y 153 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, otorgándole un plazo hasta el 15/12/19 para entregar dichos predios al INC.-----
2º) En caso de incumplimiento, vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de mayo de 2019

ACTA N.º 5453
Pág. 10

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01065.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 144, SUPERFICIE: 92,6052 ha
I.P.: 113 , TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 181.873 (PAGO SEMESTRAL)
LEONARDO ZAPATA SCHESTAK, C.I. N.º 2.733.799-3,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor Leonardo Zapata Schestak, titular de la cédula de identidad n.º 2.733.799-3, como arrendatario de la fracción n.º 144 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80265.
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 40,6605 ha
I.P.: 109 , TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2019: \$ 77.574 (VENCIMIENTO ANUAL)
MARÍA SUSANA GALANES, C.I. N.º 2.885.517-4,
ARRENDATARIA EN PERIODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Incluir a la señora María Susana Galanes, titular de la cédula de identidad n.º 2.885.517-4, arrendataria de la fracción n.º 14 del inmueble n.º 469, en el Régimen Especial de Consolidación de Deudas para Colonos en Situación Crítica, aprobado por la resolución n.º 20 del acta n.º 4918, de fecha 27/08/08.-----
- 2º) Encomendar a la gerencia regional de San José las gestiones pertinentes para que, conjuntamente con la colona y el técnico del Programa de Quesería Artesanal, se elabore un plan de explotación de la fracción que evalúe las dificultades del sistema, que identifique los apoyos necesarios en capacitación, así como la posibilidad de incluir a la familia en la toma de decisiones respecto al desarrollo de la producción, otorgándose a dichos efectos un plazo hasta el 31/08/19.-----
- 3º) Otorgar a la colona un plazo hasta el 31/10/19 para regularizar su deuda con MEVIR, en virtud de la condición del INC de garante ante dicha institución.-----
- 4º) Recomendar a la colona la inclusión de sus hijos en la titularidad de la fracción, a efectos de garantizar el relevo generacional en la producción.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de mayo de 2019

ACTA N.º 5453
Pág. 11

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71577.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 22 , SUPERFICIE: 32,021 ha, I.P.: 146
RENTA 2019: \$ 80.864 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 33,011 ha, I.P.: 122
RENTA 2019: \$ 73.343 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
NELSON MESA FERNÁNDEZ,
C.I. N.º 3.375.596-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Acceder a lo manifestado por el señor Nelson Mesa Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.375.596-5, en la nota de fecha 25/10/18, aceptando la entrega de la fracción n.º 35 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, antes del 31/07/19.-----
- 2º) Verificada la entrega de la fracción n.º 35, autorizar la aplicación -en forma excepcional- del artículo 66 de la ley n.º 11.029, de acuerdo a la reglamentación dispuesta en la resolución n.º 20 del acta n.º 4955, de fecha 20/05/09, debiéndose cancelar en primera instancia, la deuda de la fracción n.º 35 -previa liquidación de mejoras-, y de resultar un saldo a favor del colono, la deuda de la fracción n.º 22.-----
- 3º) Solicitar al colono la presentación de una propuesta de desarrollo productivo de la fracción n.º 22, con una proyección a 3 años, antes del 31/08/19, la cual deberá ser viable técnica y económicamente a juicio de los servicios técnicos de la Oficina Regional de San José, además de contemplar el pago de la renta, y en caso de quedar saldo deudor, la cancelación de la totalidad de la deuda que mantenga con el INC, en un plazo inferior a 3 años.-----
- 4º) Vuelva informado una vez vencido el plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de mayo de 2019

ACTA N.º 5453
Pág. 12

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00206.
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO).
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 79,4546 ha
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RUBEN DANIEL FIURI AMADO, C.I. N.º 2.882.973-9,
Y MARÍA SUSANA LIMA BRITOS, C.I. N.º 3.580.841-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
SOLICITUD DE PERMUTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por la resolución n.º 31 del acta n.º 5388, de fecha 20/12/17.-----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 41 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, a los señores Ruben Daniel Fiuri Amado, titular de la cédula de identidad n.º 2.882.973-9 y María Susana Lima Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.580.841-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00070.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815,
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 133,18 ha, I.P.: 110
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 15,48, ha, I.P.: 110
HUGO WALDEMAR DÍAZ NOVA, C.I. N.º 2.725.766-8
ARRENDATARIO, SOLICITUD DE REPARACIÓN
DE VIVIENDA Y GALPÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Cúrsese oficio a MEVIR solicitando el asesoramiento técnico para la adecuación de la vivienda y el galpón existentes en la fracción n.º 1 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la elaboración de un informe respecto al estado de la vivienda existente en el predio, debiéndose comparar su estado actual con el registrado en el inventario realizado al momento de la toma de posesión del predio por parte del colono, a efectos de determinar si el deterioro que presenta dicha mejora se debe a la falta de mantenimiento por parte del arrendatario o a problemas estructurales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de mayo de 2019

ACTA N.º 5453
Pág. 13

3º) Vuelva con lo informado por MEVIR.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00784.
INMUEBLE N.º 848 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 190,5024 ha
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PARA GANADO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar un gasto por la suma de USD 22.800 (dólares estadounidenses veintidós mil ochocientos) impuestos incluidos, por concepto de instalación de infraestructura para manejo de ganado vacuno, construido con madera de Eucaliptus, consistente en cepo sencillo (madera dura, 6 puertas laterales, 2 de correr), tubo de 9 m, huevo de 9 m, 135 m de mangueras, materiales para piso de hormigón y fletes, a favor de la empresa Carpintería Don Juan (RUT 030183200014, razón social Barreto Díaz, Silvia Mónica), según detalle que obra de fs. 11 a 13, para la construcción de manga para ganado en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 848.-----
2º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo el seguimiento de la obra de infraestructura y el informe final de su recibo de conformidad.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70478.
INC C/ ISABEL RODRÍGUEZ SILVEIRA Y
MARCELINA RODRÍGUEZ SILVEIRA.
EXPROPIACIÓN PADRÓN N.º 9.412.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar el depósito de USD 4.113 (dólares americanos cuatro mil ciento trece) por concepto de indemnización por la expropiación dispuesta y el equivalente a 10 UR por concepto de honorarios del perito.-----
Ratifícase. -----